



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2020_04.2_COBADU_01 (MODERNIZACIÓN INSTALACIONES)

Con fecha 2 de marzo de 2021, SOC. COOP. LTDA. BAJO DUERO (COBADU) presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), una solicitud de modificación del proyecto de inversión 2020_04.2_COBADU_01 (MODERNIZACIÓN INSTALACIONES), que fue objeto de la Resolución de 17 de noviembre de 2020, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre¹, y correspondientes a la convocatoria 2020 (resolución de 9 de marzo de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria O. A.).

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen los anexos V (calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados y los nuevos presupuestos para las actuaciones modificadas. Con fecha 23 de marzo de 2021, SOC. COOP. LTDA. BAJO DUERO (COBADU) presentó nueva documentación de acuerdo con los cambios solicitados como respuesta al oficio de subsanación de fecha 11 de marzo de 2021.

Vista la solicitud de modificación presentada y una vez examinada la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de aprobación de la solicitud mencionada en los siguientes términos, relativos al **segundo periodo de ejecución** del proyecto de inversión:

1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.1 Se modifica la **ACTUACIÓN 34 “CELDAS DE CARGA DE PIENSO A GRANEL”, concepto de gasto “Silos de Carga a Granel Capítulo 1.2”:**

- Se realiza un ajuste técnico para mejorar la distribución de las cargas y garantizar la seguridad de la estructura, no suponiendo variación en el presupuesto.
- Esta modificación cumple con los requisitos para ser considerada una **modificación menor** de acuerdo con el artículo 14.4.b)² del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, habiendo sido comunicada a la Dirección General de la Industria Alimentaria en tiempo y forma.

¹ Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

² Cambios en edificaciones o instalaciones siempre y cuando se mantenga su uso, capacidad total y características.



1.2 Se modifica la ACTUACIÓN 37 “SECADERO”, concepto de gasto “Obra Civil”:

- Se modifican las dimensiones de la cimentación y los muros del secadero, para optimizarlo, dejando un mayor espacio alrededor del secadero que facilita el movimiento en el perímetro del mismo.

ACTUACIÓN 37	Resolución concesión	Modificación 01	
GEJOMAN	91.917,73 €		
GEJOMAN		82.852,88 €	
VARIACIÓN	91.917,73 €	82.852,88 €	-9.064,85 €

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **9.064,85 €**.

1.3 Se modifica la ACTUACIÓN 39 “SECADERO”, concepto de gasto “Maquinaria secadero y Automatización capítulos 10.3 y 10.4”:

- Se introducen las siguientes mejoras técnicas respecto al diseño inicial estándar del secadero, para conseguir mayor funcionalidad y reducir los requisitos de potencia. A continuación, se enumeran dichas modificaciones:
 - Se modifica la orientación del secadero, girándolo 180º de manera que los quemadores antes orientados hacia el interior ahora se orientan hacia la calle.
 - Se cierra el secadero hasta la plataforma donde apoya, lo que permite optimizar el proceso de recirculación de aire aumentando la eficiencia.
 - Se incrementa a 5 el número y disposición de ventiladores axiales galvanizados de los 4 iniciales aprobados en resolución de concesión. De ellos 3 son de salida exterior y 2 de reabsorción del aire caliente de las cajas de enfriamiento.
- Esta modificación no supone variación en el presupuesto.

1.4 Se modifica la ACTUACIÓN 42 “SECADERO”, concepto de gasto “Ampliación de la red de gas a nuevo secadero capítulo 11”:

- Se modifican el trazado de la red de gas, debido al cambio de posición de los quemadores del secadero.

ACTUACIÓN 42	Resolución concesión	Modificación 01	
TERMOSERVICIO S.L.	32.257,57 €		
TERMOSERVICIO S.L.		31.088,35 €	
VARIACIÓN	32.257,57 €	31.088,35 €	-1.169,22 €



- Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **1.169,22 €**.

1.5 Se modifica la ACTUACIÓN 43 “NAVES 1 Y 2”, concepto de gasto “Obra civil”:

- Se modifica la altura de los muros, incrementándose, para optimizar el llenado de las naves y aumentar la capacidad de almacenamiento.

ACTUACIÓN 43	Resolución concesión	Modificación 01	
GEJOMAN	356.693,02 €		
GEJOMAN		370.573,80 €	
VARIACIÓN	356.693,02 €	370.573,80 €	+13.880,78€

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto en **13.880,78 €**.
- 1.6 Se modifica la ACTUACIÓN 44 “NAVES 1 Y 2”, concepto de gasto “Estructura, cubierta y cerramientos”:**

- Se modifican a la baja los m2 de cerramiento de chapa, al incrementarse la altura de algunos muros en la modificación 1.5 de la presente propuesta de resolución.

ACTUACIÓN 44	Resolución concesión	Modificación 01	
HALSA	217.656,09 €		
HALSA		217.159,03 €	
VARIACIÓN	217.656,09 €	217.159,03 €	-497,06 €

- Esta modificación supone una reducción del presupuesto en **497,06 €**.
- 1.7 Se modifica la ACTUACIÓN 9 “INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS NAVES Y CARGA A GRANEL”, concepto de gasto “Instalación contra incendios”:**

- Se sustituye la tubería de acero que abastece a la red de BIES en los tramos aéreos, en las naves 1 y 2, por tubería de polietileno de DN-90 enterrada.

ACTUACIÓN 47	Resolución concesión	Modificación 01	
GEJOMAN	5.093,48 €		
GEJOMAN		6.036,58 €	
VARIACIÓN	5.093,48 €	6.036,58 €	+943,10€



- Esta modificación supone un incremento del presupuesto en **943,10 €**.

2. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES

En relación al presupuesto y gasto subvencionable:

El resultado de las modificaciones solicitadas para el segundo periodo de ejecución, implica un incremento del importe presupuestado en **4.092,75 €** y un incremento del gasto subvencionable en **11.585,46 €³**, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), tal y como se indica a continuación:

ACTUACIÓN	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 01) ⁴		RESULTADO DE LA MOD 02	
		Presupuestado o Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
CELDA DE CARGA DE PIENSO A GRANEL SECADERO	SILOS DE CARGA A GRANEL. CAPÍTULO 1.2 OBRA CIVIL	1.060.500,00 €	1.060.500,00 €	1.060.500,00 €	1.060.500,00 €	0,00 €	0,00 €
	CALMESA			CALMESA			
SECADERO	OBRA CIVIL	91.917,73 €	21.974,79 €	82.852,88 €	20.402,65 €⁵	-9.064,85 €	-1.572,14 €
		HALSA		HALSA			
SECADERO	MAQUINARIA SECADERO Y AUTOMATIZACIÓN CAPÍTULOS 10.3 y 10.4	678.954,50 €	678.954,50 €	678.954,50 €	678.954,50 €	0,00 €	0,00 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
SECADERO	AMPLIACIÓN DE RED DE GAS A NUEVO SECADERO CAPÍTULO 11	32.257,57 €	32.257,57 €	31.088,35 €	31.088,35 €	-1.169,22 €	-1.169,22 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
NAVES 1 Y 2	OBRA CIVIL	356.693,02 €	356.693,02 €	370.573,80 €	370.573,80 €	13.880,78 €	13.880,78 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
NAVES 1 Y 2	ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS	217.656,09 €	217.656,09 €	217.159,03 €	217.159,03 €	-497,06 €	-497,06 €
		GEJOMAN		GEJOMAN			
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS NAVES Y CARGA A GRANEL	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	5.093,48 €	5.093,48 €	6.036,58 €	6.036,58 €	943,10 €	943,10 €
		HALSA		HALSA			
TOTAL MODIFICACIONES⁶		2.443.072,39 €	2.373.129,45 €	2.447.165,14 €	2.384.714,91 €	4.092,75 €	11.585,46 €

³ La diferencia del incremento en el importe subvencionable (4.092,75 €) respecto al presupuestado (11.585,46 €) se debe principalmente a la aplicación de los límites máximos del anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁴ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

⁵ Se ha aplicado reducción por haber superado los límites máximos establecidos en el Anexo II, apartado II, punto 2 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

⁶ Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.



En relación a la subvención

La reducción del gasto subvencionable en una actuación, conlleva la correspondiente reducción en la subvención, por otra parte, la subvención de una determinada actuación no puede verse incrementada por encima del importe concedido en resolución, aunque se haya incrementado el gasto subvencionable de dicha actuación. Ello se traduce en lo siguiente para cada uno de los conceptos modificados:

- Se modifica la **ACTUACIÓN 34 “CELDAS DE CARGA DE PIENSO A GRANEL”, concepto de gasto “Silos de Carga a Granel Capítulo 1.2”:**

Se mantienen tanto el presupuesto modificado respecto al inicial de 1.060.500,00 €, como el subvencionable modificado frente al inicial de 1.060.500,00 €, manteniéndose la subvención.

- Se modifica la **ACTUACIÓN 37 “SECADERO”, concepto de gasto “Obra Civil”:**

El presupuesto y el gasto subvencionable modificados disminuyen en 9.064,85 € y 1.572,14 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 91.917,73 € y 21.974,79 € que pasan a ser 82.852,88 € y 20.402,65 €, respectivamente, reduciéndose la subvención en 638,78 €.

- Se modifica la **ACTUACIÓN 39 “SECADERO”, concepto de gasto “Maquinaria secadero y Automatización capítulos 10.3 y 10.4”:**

Se mantienen tanto el presupuesto modificado respecto al inicial de 678.954,50 €, como el subvencionable modificado frente al inicial de 678.954,50 €, manteniéndose la subvención.

- Se modifica la **ACTUACIÓN 42 “SECADERO”, concepto de gasto “Ampliación de la red de gas a nuevo secadero capítulo 11”:**

Tanto el presupuesto como el gasto subvencionable modificados se reducen en 1.169,22 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 32.257,57 € que pasan a ser 31.088,35 €, respectivamente, reduciéndose la subvención en 475,07 €.

- Se modifica la **ACTUACIÓN 43 “NAVES 1 Y 2”**

Tanto el presupuesto como el gasto subvencionable modificados, del conjunto de la actuación, se incrementan en 13.383,72 €, en relación al presupuesto y gasto



subvencionable iniciales de 590.075,29 € que pasan a ser 603.459,01 €, manteniéndose la subvención para el conjunto de la actuación.

a. Concepto de gasto “Obra civil”:

Tanto el presupuesto como el gasto subvencionable modificados aumentan en 13.880,78€ respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 356.693,02 € que pasan a ser 370.573,80 €, respectivamente.

b. Concepto de gasto “Estructura, cubierta y cerramientos”:

Tanto el presupuesto como el gasto subvencionable modificados se reducen en 497,06 € respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 217.656,09 € que pasan a ser 217.159,03 €, respectivamente.

- Se modifica la **ACTUACIÓN “NAVES ANEXAS Y COBERTIZO”, concepto de gasto “ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS”:**

El presupuesto y el gasto subvencionable modificados aumentan en 943,10€ respectivamente, en relación al presupuesto y gasto subvencionable iniciales de 5.093,48 € que pasan a ser 6.036,58 €, respectivamente, manteniéndose la subvención.

3. RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN

3.1 ANTECEDENTES

El proyecto de inversión **2020_04.2_COBADU_01 (MODERNIZACIÓN INSTALACIONES)**, aprobado en resolución de concesión del FEGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020, presentaba un **gasto subvencionable** de 9.749.833,70 €, de los que 5.361.825,85 € correspondían al primer periodo de ejecución y 4.388.007,85 € correspondían al segundo periodo de ejecución.

La **subvención resultante** de aplicar a dicho importe subvencionable la máxima intensidad de ayuda (60%) para los proyectos de inversión en la convocatoria 2019, determinaba un valor superior al límite de ayuda máximo por proyecto de 5.000.000 €⁷. Por esta razón, con objeto de que dicha ayuda quedase ajustada al límite máximo por proyecto de 5.000.000 €, para el cálculo de la subvención, se procedió a la reducción de la intensidad de ayuda para el segundo periodo, pasando del 52,44% al 40,63%.

⁷ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



3.2 SITUACIÓN TRAS MODIFICACIONES

Como resultado de las modificaciones solicitadas, el **gasto subvencionable modificado** para el **segundo periodo de ejecución** se incrementa en **11.585,46 €** respecto al importe subvencionable inicial⁸, pasando de 4.388.007,85 € a 4.399.593,31 €⁹.

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta modificación **supone una reducción de la subvención** por valor de -1.315,81 € respecto a la subvención inicialmente concedida según Resolución del FEGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020 para el segundo periodo de ejecución del proyecto de inversión **2020_04.2_COBADU_01 (MODERNIZACIÓN INSTALACIONES)**.

Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión **2020_04.2_COBADU_01 (MODERNIZACIÓN INSTALACIONES)**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Riesgo Pablo,
P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.
(BOE de 11 de febrero de 2019)

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
REGULACION DE MERCADOS**
Firmado electrónicamente por
Ana María Redondo Garrido

⁸ Gasto subvencionable aprobado en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 17 de noviembre de 2020.

⁹ La reducción del gasto subvencionable en una actuación, conlleva la correspondiente reducción en la subvención, por otra parte, la subvención de una determinada actuación no puede verse incrementada por encima del importe concedido en resolución, aunque se haya incrementado el gasto subvencionable de dicha actuación



Anexo

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2			PERIODO 2_MOD_01 ¹⁰		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES							
CELDAS DE CARGA DE PIENSO A GRANEL	OBRA CIVIL	178.169,08 €	42.594,91 €	17.306,86 €	178.169,08 €	42.594,91 €	17.306,86 €
CELDAS DE CARGA DE PIENSO A GRANEL	SILOS DE CARGA A GRANEL. CAPÍTULO 1.2	1.060.500,00 €	1.060.500,00 €	430.894,90 €	1.060.500,00 €	1.060.500,00 €	430.894,90 €
CELDAS DE CARGA DE PIENSO A GRANEL	CONJUNTO DE MECANIZACIÓN. CAPÍTULO 1.3	519.377,15 €	519.377,15 €	211.029,67 €	519.377,15 €	519.377,15 €	211.029,67 €
CELDAS DE CARGA DE PIENSO A GRANEL	AUTOMATIZACIÓN. CAPÍTULO 1.4	149.224,40 €	149.224,40 €	60.631,81 €	149.224,40 €	149.224,40 €	60.631,81 €
SECADERO	OBRA CIVIL	91.917,73 €	21.974,79 €	8.928,64 €	82.852,88 €	20.402,65 €	8.289,86 €
SECADERO	ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTO	35.723,97 €	8.540,54 €	3.470,13 €	35.723,97 €	8.540,54 €	3.470,13 €
	MAQUINARIA	59.933,02 €	59.933,02 €	24.351,56 €	59.933,02 €	59.933,02 €	24.351,56 €
SECADERO	MAQUINARIA SECADERO Y AUTOMATIZACIÓN CAPÍTULOS 10.3 y 10.4	678.954,50 €	678.954,50 €	275.868,02 €	678.954,50 €	678.954,50 €	275.868,02 €
SECADERO	MECANIZACIÓN CONEXIONADO NAVES CAP. 10.5.1, 10.5.2 y 10.5.3	244.970,37 €	244.970,37 €	99.534,64 €	244.970,37 €	244.970,37 €	99.534,64 €
SECADERO	MECANIZACIÓN CONEXIONADO NAVES AUTOMATIZACIÓN CAP. 10.5.6	42.845,40 €	42.845,40 €	17.408,64 €	42.845,40 €	42.845,40 €	17.408,64 €
SECADERO	AMPLIACIÓN DE RED DE GAS A NUEVO SECADERO CAPÍTULO 11	32.257,57 €	32.257,57 €	13.106,67 €	31.088,35 €	31.088,35 €	12.631,60 €

¹⁰ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.



NAVES 1 Y 2 ¹¹	OBRA CIVIL	356.693,02 €	356.693,02 €	144.929,00 €	370.573,80 €	370.573,80 €	147.229,57 €
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	15.726,18 €	15.726,18 €	6.389,75 €	15.726,18 €	15.726,18 €	6.248,04 €
	ESTRUCTURA, CUBIERTA Y CERRAMIENTOS	217.656,09 €	217.656,09 €	88.436,49 €	217.159,03 €	217.159,03 €	86.277,63 €
SEGURIDAD Y SALUD	SEGURIDAD Y SALUD	26.561,00 €	22.923,01 €	9.313,92 €	26.561,00 €	22.923,01 €	9.313,92 €
SECADERO	MANO DE OBRA SEGURIDAD	5.439,20 €	1.178,73 €	478,93 €	5.439,20 €	1.178,73 €	478,93 €
URBANIZACIÓN NAVES Y SECADERO	URBANIZACIÓN	40.364,69 €	40.364,69 €	16.400,70 €	40.364,69 €	40.364,69 €	16.400,70 €
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS NAVES Y CARGA A GRANEL	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	5.093,48 €	5.093,48 €	2.069,55 €	6.036,58 €	6.036,58 €	2.069,55 €
LÍNEA DE ENSAQUE	LÍNEA DE ENSAQUE F1 Y F2	867.200,00 €	867.200,00 €	352.354,61 €	867.200,00 €	867.200,00 €	352.354,61 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		4.628.606,85 €	4.388.007,85 €	1.782.904,49 €	4.632.699,60 €	4.399.593,31 €	1.781.588,68 €

Emitido por: AC Administración Pública

¹¹ Se divide la subvención concedida para los conceptos de gasto nº43 y nº44 de la Resolución de concesión entre la subvención potencial obtenida en la modificación. Este factor de corrección se multiplica por la subvención de los conceptos de gasto, quedando todos los importes reajustados proporcionalmente. Factor de ajuste= 0,977821654285547.